



Tratamiento de la Información y Competencia Digital (TICD)

Acceso Ciclos Formativos de Grado Superior (ACFGS)

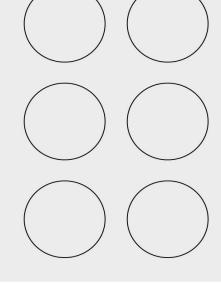
Tema 2. Seguridad y ética informática

Tema 2. Parte 1. Legislación y protección de la información

Resumen

Paco Aldarias. 19/10/2023





Índice



- 1. Ley Orgánica de Protección de Datos
 - 1.1. Importancia de la protección
 - 1.2. Novedades de la LOPDGDD
 - 1.3. Garantía y derechos sobre datos personales
- 2. Protección de la Información
 - 2.1. Causas de la pérdida de la información
 - 2.2. Estrategias de recuperación de la información
 - 2.3. Herramientas de protección de los equipos informáticos
- 3. Webgrafía





Regulación de la Protección de Datos de Carácter Personal.

LOPDGDD = Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (2018)



Protección datos de carácter personal. 1999



Reglamento general de protección de datos europeo. 2018



Órgano español de control para que se cumpla la norma.



Ley orgánica española de protección datos de carácter personal y garantías de derechos digitales. 2018



1. LOPDGDD

1.1 La importancia de la protección de datos

- Derecho fundamental → art. 10 y 18.4 Constitución Española
- Otorga a las personas físicas el derecho a la intimidad, y establecen que "la ley limitará el uso de la informática para garantizar el honor y la intimidad personal y familiar de los ciudadanos y el pleno ejercicio de sus derechos."
- Facilitamos datos personales a empresas privadas y administraciones públicas constantemente (abrir cuenta bancaria, obtener tarjetas descuento, ...)
- La constante evolución de las nuevas tecnologías → toda la información se encuentre digitalizada → su tráfico resulta mucho más sencillo.

Normativa necesaria

Evitar, y/o frenar, el intercambio descontrolado y no autorizado de BBDD digitalizadas con datos de carácter personal.



1. LOPDGDD

1.2 Novedades de la LOPDGDD

La nueva normativa viene a completar y sustituir a su predecesor, el **Reglamento General** de **Protección de Datos (RGPD)**.

- El principal objetivo → incrementar la seguridad jurídica en el ámbito digital.
- Regula los derechos digitales → adaptación al complejo mundo digital.
- Especial relevancia a los menores y a los trabajadores.
- Nuevos medios de comunicación → derechos de protección de datos de los usuarios.



Derecho a la educación digital: obligación de que el sistema educativo garantice la plena inserción del alumnado en la sociedad digital y el aprendizaje y uso de los medios digitales.



1.2 Novedades de la LOPDGDD

Protección de menores:

- Se mantiene la especificación de edad y requisitos.
- Delegado de protección de datos. → necesario ppalmente en centros docentes y deportivos.
- Derecho a la educación digital → (artículo 83)
- Responsabilidad de los padres o tutores en el uso correcto.

Relaciones laborales:

- Informar a los trabajadores de la existencia de sistemas de videovigilancia → de forma clara, expresa y concisa.
- No se podrán colocar en lugares de descanso ni en aseos o vestuarios (aunque se encuentren en el interior de la propia empresa)
- Instalación supeditada a cuestiones de seguridad (empresa, productos o empleados)

SUPRESIÓN: Derecho al olvido.El derecho a solicitar, bajo ciertas condiciones, que los enlaces a tus datos personales no figuren en los resultados de una búsqueda en internet realizada por tu nombre con ciertas limitaciones. Más info: derecho al olvido

1. LOPDGDD

En concreto, incluye el derecho a limitar la difusión universal e indiscriminada de datos personales en los buscadores generales cuando la información es obsoleta o ya no tiene relevancia ni interés público, aunque la publicación original sea legítima (en el caso de boletines oficiales o informaciones amparadas por las libertades de expresión o de información).

LIMITACIÓN: Permitir que se usen pero con ciertas limitaciones

OPOSICIÓN: Oponerse al tratamiento de sus datos personales o el cese de éstos AUNQUE no sea necesario su consentimiento

1.3 Garantías y derechos sobre nuestros datos personales

Derechos

LOPD actual (1999 y hasta 05.2018) y Directiva 95/46/CE









MSG

Si no se respetan → Solicitud de tutela ante la Agencia Española de Protección de Datos y/o tribunales.





LOPD futura 05.2018 y Reglamento General (UE) 2016/679

EJERCICIO DE DERECHOS

- Es personal → ejercido directamente por el afectado ante el Responsable.
- No requiere formalismos → remitir por cualquier medio,una solicitud.
- Adjuntar copia del DNI del afectado.

SEGURIDAD PASIVA: Restaura un fallo de seguridad



2. Protección de la Información





RIESGOS

- Pérdida de información.
- Fallo en el funcionamiento de componentes.



3 NIVELES DE SEGURIDAD ACTIVA

- Protección física
 - o Guardias de seguridad.
 - o Recintos vigilados.
 - Sistemas antiincendios
- Medidas informáticas
 - o Cifrado de información.
 - Cortafuegos.
 - o Detectores de intrusos.
 - Antivirus, etc
- Medidas organizativas:
 - o Cursos sobre seguridad.
 - Auditorías informáticas.



12.1 Posibles causas de pérdida de información.

Pérdida de datos = imposible acceder a datos almacenados informáticamente

Error hardware → Mal funcionamiento de alguna pieza hardware del sistema de almacenamiento de información.

Error humano → Pérdida de información debida a un error humano ya sea fortuíto o intencionado (formateos, borrados, etc.)

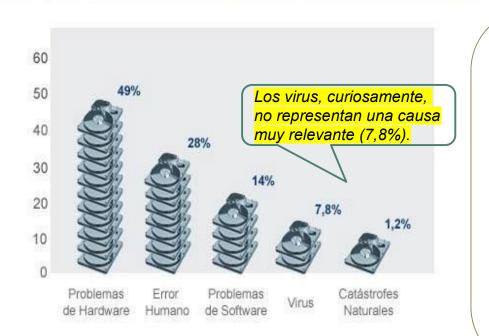
Error software → Pérdida de datos causados por los propios programas informáticos (mala instalación, funcionamiento incorrecto, etc.)

Virus. El ataque de virus informáticos puede producirse de múltiples formas y afectar de manera distinta a la información almacenada.

Catástrofes naturales. Las catástrofes naturales pueden causar graves pérdidas de información en equipos informáticos (inundaciones, fuegos, etc.)



PRINCIPALES FACTORES QUE CAUSAN UNA PERDIDA DE INFORMACIÓN.



Casi la mitad de las pérdidas son debidas a a fallos de HW (HDs, memoria, placa...)!

- Picos de tensión → avería en la fuente de alimentación o una sobrecarga de la red, que quema la electrónica de un dispositivo.
- Averías mecánicas (piezas móviles) → dilataciones y contracciones por calentamiento durante su uso.

IMPORTANTE CONCLUSIÓN: ES CASI MÁS IMPORTANTE PROTEGER Y CUIDAR EL HW QUE EL SW!

Fuente: Recovery Labs



2.2 Estrategias de RECUPERACIÓN de la información (S.PASIVA)



(1) Los virus informáticos son el tipo más común de malware, por lo que es habitual ese nombre para denominar a todos los tipos de programas hostiles, a todo el malware, o **a todo el que no tiene un nombre específico**.



2. Protección de la Información

2.3 Herramientas de protección de equipos informáticos (S.ACTIVA)



(2) Los **gusanos/worms** son programas que realizan copias de sí mismos, alojándolas en diferentes ubicaciones del ordenador. El objetivo de este malware suele ser colapsar los ordenadores y las redes informáticas, impidiendo así el trabajo a los usuarios.

Todos los antivirus suelen ser 3 en 1 y tener funciones básicas de antivirus (genérico), antispyware y de antispam pero es recomendable instalar un antivirus (genérico) y un antispyware y un antispam especializados.

2. Protección de la Información

CENTRE ESPECÍFIC D'EDUCACIÓ A DISTÀNCIA DE LA COMUNITAT VALENCIANA

2.3 Herramientas de protección de equipos informáticos (S.ACTIVA)

ANTIVIRUS

ANTISPYWARE

ANTISPAM Lo vemos en la parte 2 del tema

CORTAFUEGOS





















Norton



McAfee' SECURE





















2.3 Herramientas de protección de equipos informáticos (S.ACTIVA)

OBJETIVO → Analizar todo el tráfico que entra y sale de la red y comprobar si tiene virus (correo electrónico y la navegación por Internet) ANALIZA QUÉ ENTRA/SALE.

- En permanente actualización → conectados a la BBDD para antídoto de nuevos virus.
 Si sale un nuevo virus y no actualizo mi antivirus me podré infectar.
- Mecanismos básicos de detección de amenazas:
 - Comparación → búsqueda de patrones de código coincidentes con la BBDD de virus conocidos.
 - Detección programas hostiles por comportamiento
- Cuando se detecta (TÚ DECIDES):
 - Eliminar el software dañino (lo más común)
 - Poner en cuarentena
 - No hacer nada (confiar).



2.3 Herramientas de protección de equipos informáticos (S.ACTIVA)

<u>W</u>

SPYWARE = malware que recopila información de un ordenador y después transmite esta información a una entidad externa sin el conocimiento o el consentimiento del propietario del ordenador.

- Se autoinstala de forma que se ejecuta cada vez que se pone en marcha el ordenador.
- Funciona todo el tiempo, controlando el uso que se hace de Internet.
- No se intenta replicar en otros ordenadores → funciona como un parásito.
- Consecuencias (aparte de las cuestiones de privacidad):
 - Pérdida del rendimiento del sistema (¡TU PC TRABAJA PARA SU CREADOR!)
 - o Problemas de estabilidad graves (el ordenador se gueda "colgado").
 - Dificultad a la hora de conectar a Internet.



2.3 Herramientas de protección de equipos informáticos (S.ACTIVA)

<u>O</u> <u>R</u> <u>E</u> <u>G</u> <u>O</u> S

- Encargado de controlar y filtrar las conexiones de red
- Mecanismo básico de prevención contra amenazas de intrusión externa.
- Barrera de protección entre un equipo o red privada y el mundo exterior.
- Controla el acceso de E/S al exterior, filtra las comunicaciones, registra los eventos y genera alarmas.
- Un cortafuegos permite:
 - o Bloquear el acceso a determinadas páginas de Internet (por ejemplo, algunas de uso interno de una empresa).
 - o Monitorizar las comunicaciones entre la red interna y externa.
 - o Controlar el acceso a determinado servicios externos desde dentro de una empresa.
- Separar distintas subredes dentro de una gran empresa.
 - Por ejemplo, se podrían aislar los ordenadores que gestionan las nóminas del resto de la red de la empresa (para evitar que un empleado de la empresa pueda entrar en el ordenador de nóminas y se modifique su nómina, o pueda consultar la nómina del director general).

• ANALIZA QUIEN ENTRA Y SALE DE TU PC Y DESDE DÓNDE VIENE O A DÓNDE VA



2. Protección de la Información

2.4 Instituto Nacional de Ciberseguridad (INCIBE)



INSTITUTO NACIONAL DE CIBERSEGURIDAD

Instituto Nacional de Ciberseguridad INCIBE, trabaja para afianzar la confianza digital, elevar la ciberseguridad y la resiliencia(capacidad adaptación) y contribuir al mercado digital de manera que se impulse el uso seguro del ciberespacio en España.

7. Webgrafía



- https://www.aepd.es/
- 2. https://a-lign.com/types-malware-prevent-malware-attacks
- 3. https://es.wikipedia.org/wiki/Bot
- 4. https://www.gextor.es/la-nueva-lopd-rgpd-en-espana/
- 5. https://protecciondatos-lopd.com/empresas/derechos-arco-que-son/



2.4 Actividades

- ☐ Busca y compara las características (Precio y capacidad) de 3 servicios para realizar Copias de Seguridad en la nube:
 - ▶ RESPUESTA: Artículos web de ejemplo: Xataka , PcWorld
- ☐ Comprueba qué tipo de antivirus tienes instalado en tu ordenador y que cumpla las siguientes características:
 - Capacidad de detención de virus
 - ▷ Capacidad de eliminación de infecciones
 - ▷ Capacidad actualización de las bases de datos para detectar nuevos virus
 - ▷ Integración con el correo electrónico
 - ▷ Capacidad de detención de otros tipos de malware y peligros como Spam, spyware, phishing...
 - Servicio de atención al cliente y apoyo técnico: